T- OPDU-CH -05: LICENCIA DE BARDA EN CENTRO HISTÓRICO

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

Dependencia que autoriza el trámite	¿Tipo de documento a obtener?	¿Tiene costo?	Tiempo de respuesta
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Licencia	0.46 - 0.46 UMA + 15% adicional	10 Día(s) hábil(es) Vigencia: 365 Día(s) natural(es)

¿QUÉ ES?

Es el trámite que solicita una persona física o moral, cuando requiere licencia de construcción de barda dentro del perímetro del centro histórico.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Es cuando se requiere la licencia de barda dentro del perímetro del centro histórico.

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo
En línea
Tarjeta bancaria
Cheque

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Formato Multitrámite** firmado por el propietario.	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)
• **Recibo de pago predial** vigente.	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)
• **Identificación oficial** del propietario en que conste firma y fotografía, vigente o tenga una fecha de expedición no mayor a diez años.	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)
• **Escritura** inscrita al registro publico de la propiedad.	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Croquis** indicando materiales y dimensiones de la barda y de cimentación.	✓ 2 copia(s)	✓ 2 copia(s)
• **Deslinde** (obra nueva).	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)
• **Reporte** fotográfico del área.	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)
• **Carta responsiva** del propietario por daños a terceros, firmado por propietario.	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)
• **Firma de vecinos** colindantes de enterados en el caso de compartir muro y/o vivir en régimen de condominio.	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)
• **Autorización** INAH por escrito (perímetros A y B)	✓ 1 copia(s)	✓ 1 copia(s)

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Coordinación de Centro Histórico

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Ventanilla Única del Centro Histórico.

CONSULTAS

Responsable
Arq. Héctor Luis Cerecedo Deschamps - Coordinador de Centro Histórico
Domicilio
Landero y Coss 353 esquina esteban Morales colonia Centro, C.P. 91700
Horario de atención al usuario
09:00 hrs - 15:00 hrs
Teléfonos
(229) 932-0310 ext. s/e
Correo
centrohistorico@veracruzmunicipio.gob.mx

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Landero y Coss 353 esq. E. Morales Col. Centro.

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 932-0310 ext. s/e

QUEJAS

Responsable
M.A. Taurino Caamaño Quitano - Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz
Domicilio
1o piso anexo al Palacio Mpal. Zaragoza s/n
Horario de atención al usuario
09:00 hrs - 16:00 hrs
Teléfonos
(229) 200-2062 ext. 1271
Correo
contralor@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 1, 53 , 59 apartado VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre Veracruz; articulo 1, Articulo 206 inciso a del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado deVeracruz de Ignacio de la Llave. articulos 125, 127 del Reglamento de Centro Histórico.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Se revisa documentación que este completa y que el proyecto cumpla con la normatividad. Una vez que se ha integrado el expediente correctamente, se deberá pagar los siguientes derechos, como se indica en el Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, según sea el caso. Artículo 206. … De construcción de bardas, por metro lineal 0.455 uma; Licencia de construcción obra nueva, ampliación, remodelación y remodelación de fachada (m2 x fracción de uma) 1.Residencial 0.392 uma; 2. Medio 0.338uma; 3. Interés Social 0.105uma; 4. Popular 0.084uma; 5. Comercial 0.595uma; 6. Industrial 0.595uma; 7. Agropecuario 0.212 uma; 8. De Servicio 0.212uma. Licencia de demolición (m2 x fracción de uma) 1. Residencial 0.358 uma; 2. Medio 0.287 uma; 3. Interés Social 0.178 uma; 4. Popular 0.143uma; 5. Comercial 0.805 uma; 6. Industrial 0.805uma; 7. Agropecuario 0.322uma; 8. De Servicio 0.570uma. Licencia para realizar obras, modificaciones, reparaciones, introducir servicios provisionales o permanentes en la vía pública, por metro lineal o cuadrado, según corresponda, 2.8 uma. De construcción o instalación de antenas de telecomunicación, por metro lineal, 250 uma. Por registro, estudio y aprobación de planos y proyectos de construcción, remodelación o ampliación, de acuerdo a los reglamentos vigentes, por plano: Residencial 5.6uma; Medio 4.2uma; Interés Social 2.8uma; Popular 1.4uma; Comercial 11.2uma; Industrial 11.2uma; Agropecuario 5.6uma; De Servicio 5.6uma. Por Término de obra, 10 uma; Constancia por lona de obra, 10 uma; Constancias, y/o autorizaciones varias de desarrollo urbano, 10 uma. Artículo 247. … b). Por ocupación vía pública de banqueta en la ciudad 0.07 uma. a) Instalaciones lineales diversas por metro 0.07 uma. Nota: A todos los importes se le agregará el 15% por servicios municipales.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Negativa ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Formato multitrámite

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

Se perdería control de la intervenciones dentro del centro histórico.

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Industrial
Comercial
Servicios

PROPÓSITO

Apertura
Operación

MOMENTO DE LA APERTURA

Construcción
Instalación

DOCUMENTOS ADJUNTOS

f_multi_2022 2022-02-17 140636.pdf

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2025-01-24 10:11:08

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Arq. Julio César Torres Sánchez - Director de desarrollo urbano y obras publicas.